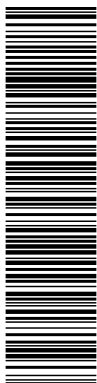



DOCUMENTO PUBLICACIÓN: A. IN. MODIF. PLANT_RPT 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVI2J-6P6FT-JV9GQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/06/2026 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4448027 RVI2J-6P6FT-JV9GQ 9D272B5A275F8F926AE43085C66B8AC930135CD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
---	---

EXPEDIENTE	PUBLICACIÓN
2026/237/OTGES-OT 2026/3/PRP-MPL	ACUERDO PLENARIO MODIFICACIÓN PLANTILLA_RPT 2026 DIPBA_OAR_CPEI

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
 DIPUTACIONES  
**Diputación de Badajoz**  
 ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
 Secretaría General

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2026, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo, en Sesión Ordinaria del día 26 del indicado mes, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación -OAR- y Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Diputación Provincial, así como en el Portal de Participación Ciudadana de la Página Web de la Institución Provincial, para formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, apartado Audiencia e Información Pública. <https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/participacion/index.php>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL. ENRIQUE PEDRERO BALAS.